I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002807

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 10 JUL 2014

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 07 de julio de 2014 de la Sra. **MARÍA ROBLEDO RODRÍGUEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para co financiar gastos médicos;**

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARÍA ROBLEDO RODRÍGUEZ**, la ayuda social consistente en un aporte directo de $ 285.000 para contribuir a solventar los gastos que implica cuidados que recibe de una estudiante de enfermería. Este aporte debe otorgarse a nombre de su hija Elba Robledo Pérez, C. Identidad [redacted]erior con cargo al programa asistencial y en conformidad a resumen de Epicrisis que se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.